



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME
DE EVALUACION**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2018

28 de Agosto de 2018

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, nos permitimos responder las solicitudes de aclaraciones presentadas por los interesados en participar dentro del presente proceso de selección.

Así mismo se aclara que se hace el presente consolidado de respuestas a las observaciones allegadas dentro del proceso de selección, ya que algunas de las observaciones que llegaron dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso no fueron resueltas, las cuales fueron enviadas al correo electrónico de contratación de la Organización:

**1. OBSERVACION PRESENTADA POR ADRIANA SENIOR MOJICA – UT-CCI-CIPEC-
PLATANO CALDAS – PROYECTO 2:**

1.-Informar las razones técnicas y económicas del porqué en la evaluación de los criterios de adjudicación (paquetes tecnológicos e insumos adicionales y apoyo al seguimiento del proyecto) se le asignaron 20 puntos adicionales por cada ítem, al proponente, FUNDACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDAESCIENCIA y, a la UT-CCI-CIPEC-PLATANO CALDAS, solamente 19 puntos.

2.-Se informe cuanto fue el valor y los medios ofertados como contrapartida para el ítem, “apoyo al seguimiento del proyecto” por el proponente FUNDACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDAESCIENCIA.

3.-Se informe cuántos y cuáles fueron los paquetes tecnológicos y cuántos, cuáles y porqué valor fueron los insumos ofertados como adicionales para el proyecto, por el proponente “FUNDACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDAESCIENCIA”.

4.-Se nos informe el valor de la propuesta económica presentada por el proponente FUNDACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDAESCIENCIA, discriminando el valor de la cofinanciación y el de la contrapartida.

RESPUESTAS:

1.- Una vez se realizada la evaluación de los oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter **JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO**, y que como consecuencia de lo anterior queden habilitados, el comité evaluador realiza la valoración y asignación de puntajes acorde a los siguientes criterios:



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- i) (PAQUETES TECNOLOGICOS E INSUMOS ADICIONALES): (20 Puntos)
- ii) (CONTRIBUCION PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO) (20 Puntos)
- iii) PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en lo anterior y haciendo la comparación de ofertas entre los proponentes habilitados (FUNDACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDAESCIENCIA y la UT-CCI-CIPEC-PLATANO CALDAS) con relación a los criterios antes mencionados, se pudo constatar que el proponente FUNDACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDAESCIENCIA realizo un ofrecimiento mayor, arrojando como resultado que al mismo se le asignara la mayoría de los puntos.

2- Respecto al valor “apoyo al seguimiento del proyecto” el aporte ofertado por el proponente FUNDACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDAESCIENCIA es de \$40.000.000=

3- Respecto a los insumos ofertados como adicionales por la FUNDACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDAESCIENCIA aportará 430 coadyuvantes para regular el PH del agua para la aplicación de las fumigaciones por valor de \$5.160.000=

4- Respecto a el valor de la propuesta económica presentada por el proponente FUNDACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDAESCIENCIA, corresponde:

Propuesta económica: \$3.599.850.000=

Aporte OEI: \$3.000.000.000=

Contrapartida: \$599.850.000=

2. OBSERVACION PRESENTADA POR HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA – FUNDACION STAR COP HUMANITY – PROYECTO 8:

Solicitamos dar información sobre las razones que inhabilitaron a la fundación, así mismo solicitamos especificar las razones que inhabilitaron las fichas técnicas toda vez que en los términos de referencia no se especifica un modelo a seguir, sin embargo, se especifican la ficha técnica de los insumos a entregar.

RESPUESTAS:

Según los términos de referencia en la cual se solicitan las “fichas técnicas”, estas deben contener las especificaciones técnicas mínimas de los activos (insumos, herramientas y/o equipos), por consiguiente, con relación a los productos descritos en las fichas técnicas,



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

tan solo se describe el modelo de implementación, lo cual no permite detallar las especificaciones técnicas de los productos que la fundación propone.

Así mismo existe en el mercado una amplia gama de variedades, las cuales difieren entre sí de acuerdo con las múltiples características específicas que presentan, la selección de una variedad específica obedece a las características propias tanto de los beneficiarios, como de la línea productiva y de las condiciones agroecológicas para la zona de intervención.

Tomando como base que para la formulación del proyecto se han estudiado y caracterizado todas aquellas variables anteriormente descritas, no es viable desde un punto de vista técnico afirmar que se va a seleccionar el producto una vez se dé inicio al proyecto, puesto que vislumbra un desconocimiento general sobre las condiciones de la región donde se efectuaría el proyecto.

**3. OBSERVACION PRESENTADA POR HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA –
FUNDACION STAR COP HUMANITY – PROYECTO 9:**

Solicitamos dar información sobre las razones que inhabilitaron a la fundación, así mismo solicitamos especificar las razones que inhabilitaron las fichas técnicas toda vez que en los términos de referencia no se especifica un modelo a seguir, así mismo se especifica los requisitos técnicos que contendrán los insumos como se evidencia en las páginas 65 a 77, donde se describe minuciosamente tanto las características de los insumos como la descripción de los talleres y actividades a realizar, sin embargo en los términos de referencia no se especifica los elementos que deben ser descritos en los talleres de igual manera, se solicita la información sobre la inhabilidad del cronograma ya que dicho documento cumple con las características en tiempos establecidos para la ejecución del proyecto.

De igual manera manifestamos los Términos de Referencia se encontraban amplios y no específicos por lo tanto la aplicación de la interpretación se debe efectuar en la medida de igualdad para todos los proponentes. De esta manera solicitamos amablemente revisar las fichas técnicas y cronograma, de acuerdo a las especificaciones dadas en los términos de referencia, de igual manera solicitamos poder revisar la propuesta del otro oferente, partiendo del principio de transparencia.

RESPUESTAS:

Según los términos de referencia en la cual se solicita el anexo técnico y/o cronograma es importante aclarar que el componente menciona dos aspectos el anexo técnico y el cronograma en el cual efectivamente el cronograma cumple con los tiempos para el desarrollo del proyecto, no obstante, el anexo técnico el cual como parte fundamental de la propuesta no describe ninguna metodología ni aspecto relacionado al desarrollo de la convocatoria propuesta, pese a ello, no es posible justificar a través de los anexos mencionados la idoneidad para la ejecución de dicho proyecto en el lugar focalizado. A continuación, se detallan las observaciones:



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- No se anexa una propuesta técnica que permita dimensionar los objetivos generales, específicos, metas y alcances del proyecto: el objetivo general es el punto de partida y el fin de todo proyecto, puesto que abrevia el propósito por el cual se desarrolla el proyecto. Los objetivos específicos por su parte, son una extensión del objetivo general, que permite especificar las fases de desarrollo del proyecto y por ende, sus alcances. Finalmente, las metas ilustran cual es la situación esperada una vez se culmine el proyecto propuesto. Sin estos elementos, no es posible para el comité evaluador visualizar la necesidad o problemática presente en la región, ni el alcance o el impacto que pueda llegar a tener el proyecto propuesto.
- *No se anexa la metodología o resultados esperados del proyecto:* sin una descripción específica de la metodología propuesta para el desarrollo del proyecto, no es posible para el equipo evaluador, determinar si el rumbo propuesto es el adecuado para las problemáticas descritas anteriormente. Con base en ello, no es posible evaluar el proyecto sin abordar inicialmente su metodología.
- *No se detalla con claridad los problemas o necesidades, ni el impacto que estas tienen en dicho renglón productivo:* no es posible evaluar la importancia, viabilidad o impacto de un proyecto productivo sin tener claridad del tipo y magnitud del problema que aqueja tanto a los productores como a la región.
- *No se describe la priorización de actividades a desarrollar dentro del proyecto:* Con el fin de lograr el mayor impacto esperado a través del proyecto, se suelen priorizar actividades dentro del mismo, que suelen generar confianza y cohesión dentro de la población a impactar, y suelen aumentar el porcentaje de adopción de las tecnologías propuestas a través del mismo. Sin una descripción detallada de que actividades se priorizan dentro del proyecto, no es posible visualizar si dicha priorización es acorde a las necesidades y expectativas del proyecto.
- *No se presenta una justificación real del proyecto:* siendo el punto clave que determina la importancia del proyecto frente a las necesidades encontradas dentro de la población objetivo, su ausencia limita seriamente al equipo evaluador la visualización de como el proyecto puede impactar positivamente en la región
- *No se presenta un perfil de oferta y demanda de los bienes a producir en el proyecto:* así se tenga un problema definido, su ruta de acción y sus resultados esperados, no se puede restar importancia al perfil comercial del producto agrícola a abordar. En este caso, no se tiene claridad sobre las condiciones en que se comercializa el producto, generando incertidumbre sobre la viabilidad del proyecto
- *No existe una descripción clara o detallada de la propuesta tecnológica del proyecto:* la base del objeto productivo del convenio de asociación es la transferencia tecnológica con el fin de fortalecer las capacidades productivas en múltiples líneas de producción agropecuarias. Sin una descripción detallada de la propuesta tecnológica, no es posible determinar si el proyecto cumple con los lineamientos propuestos en el convenio de asociación.
- *No se describen los impactos esperados con el proyecto:* sin este elemento, no es posible determinar que tanto puede llegar a contribuir el proyecto a las necesidades o limitaciones de los productores de la región.
- *Acompañamiento Técnico:* No se evidencia metodología alguna que permita conocer por parte del oferente la forma en que se desarrollarán las actividades.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Así mismo algunas de las fichas técnicas presentadas se encuentran cortadas impidiendo la visualización total del contenido de esta para evaluar su viabilidad técnica para el proyecto.

4. OBSERVACION PRESENTADA POR HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA – FUNDACION STAR COP HUMANITY – PROYECTO 29:

Solicitamos dar información sobre las razones que inhabilitaron a la fundación, así mismo solicitamos especificar las razones que inhabilitaron las fichas técnicas toda vez que en los términos de referencia no se especifica un modelo a seguir de igual manera, se solicita la información sobre la inhabilidad del cronograma ya que dicho documento cumple con las características en tiempos establecidos para la ejecución del proyecto.

Así mismo de acuerdo a las observaciones “ Falta incluir documento que describa el objetivo, alcance, metas, impacto y metodología”, solicitamos aplicar el principio de igualdad en oferentes, toda vez que los Términos de Referencia, como documento guía de la presentación de ofertas, no especifica ni menciona estos componentes que debe contener la propuesta, por lo tanto, nos remitimos a la siguiente reglamentación.

La Ley 80 de 1993, Estatuto Contractual vigente al momento de adelantarse el procedimiento de selección que ha sido cuestionado ante esta instancia judicial, consagra el principio de transparencia como orientador de la actividad contractual, cuyo propósito se encuentra encaminado a garantizar la objetividad, igualdad y la imparcialidad en los distintos procedimientos que adelante la Administración para la escogencia de sus contratistas, como también que sus actuaciones sean publicitadas y conocidas por todos los interesados, lo que conlleva a que puedan ser controvertidas. En un estado social de derecho, el principio de transparencia, garantiza la convivencia ciudadana, un trato imparcial e igualitario para los administrados y evita que los funcionarios en ejercicio de los poderes que les han sido atribuidos, actúen de manera oculta o arbitraria, motivados por intereses o conveniencias de índole personal.

De igual manera solicitamos la revisión de la descripción desde la página 65 a la página 72 ya que se encuentra la descripción de la totalidad de los insumos, reiteramos no se cuenta con claridad en los Términos de Referencia sobre qué datos deberían contener los documentos, por lo tanto, para permitir la pluralidad de oferentes y la igualdad, solicitamos amablemente sea tomada en cuenta la propuesta, toda vez que los términos de referencia contienen vacíos que generan sesgo en las evaluaciones. Finalmente solicitamos hacer pública la propuesta del otro oferente

RESPUESTAS:

Según los términos de referencia en la cual se solicitan las “fichas técnicas”, estas deben contener las especificaciones técnicas mínimas de los activos (insumos, herramientas y/o equipos), por consiguiente, con relación a los productos descritos en las fichas técnicas,



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

tan solo se describe el modelo de implementación, lo cual no permite detallar las especificaciones técnicas de los productos que la fundación propone.

Así mismo existe en el mercado una amplia gama de variedades, las cuales difieren entre sí de acuerdo con las múltiples características específicas que presentan, la selección de una variedad específica obedece a las características propias tanto de los beneficiarios, como de la línea productiva y de las condiciones agroecológicas para la zona de intervención.

Tomando como base que para la formulación del proyecto se han estudiado y caracterizado todas aquellas variables anteriormente descritas, no es viable desde un punto de vista técnico afirmar que se va a seleccionar el producto una vez se dé inicio al proyecto, puesto que vislumbra un desconocimiento general sobre las condiciones de la región donde se efectuaría el proyecto.

Según los términos de referencia en la cual se solicita el anexo técnico y/o cronograma es importante aclarar que el componente menciona dos aspectos el anexo técnico y el cronograma en el cual efectivamente el cronograma cumple con los tiempos para el desarrollo del proyecto, no obstante, el anexo técnico el cual como parte fundamental de la propuesta no describe ninguna metodología ni aspecto relacionado al desarrollo de la convocatoria propuesta, pese a ello, no es posible justificar a través de los anexos mencionados la idoneidad para la ejecución de dicho proyecto en el lugar focalizado. A continuación, se detallan las observaciones:

- No se anexa una propuesta técnica que permita dimensionar los objetivos generales, específicos, metas y alcances del proyecto: el objetivo general es el punto de partida y el fin de todo proyecto, puesto que abrevia el propósito por el cual se desarrolla el proyecto. Los objetivos específicos por su parte son una extensión del objetivo general, que permite especificar las fases de desarrollo del proyecto y por ende, sus alcances. Finalmente, las metas ilustran cual es la situación esperada una vez se culmine el proyecto propuesto. Sin estos elementos, no es posible para el comité evaluador visualizar la necesidad o problemática presente en la región, ni el alcance o el impacto que pueda llegar a tener el proyecto propuesto.
- *No se anexa la metodología o resultados esperados del proyecto:* sin una descripción específica de la metodología propuesta para el desarrollo del proyecto, no es posible para el equipo evaluador, determinar si el rumbo propuesto es el adecuado para las problemáticas descritas anteriormente. Con base en ello, no es posible evaluar el proyecto sin abordar inicialmente su metodología.
- *No se detalla con claridad los problemas o necesidades, ni el impacto que estas tienen en dicho renglón productivo:* no es posible evaluar la importancia, viabilidad o impacto de un proyecto productivo sin tener claridad del tipo y magnitud del problema que aqueja tanto a los productores como a la región.
- *No se describe la priorización de actividades a desarrollar dentro del proyecto:* Con el fin de lograr el mayor impacto esperado a través del proyecto, se suelen priorizar actividades dentro del mismo, que suelen generar confianza y cohesión dentro de la población a impactar, y suelen aumentar el porcentaje de adopción de las



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

tecnologías propuestas a través del mismo. Sin una descripción detallada de que actividades se priorizan dentro del proyecto, no es posible visualizar si dicha priorización es acorde a las necesidades y expectativas del proyecto.

- *No se presenta una justificación real del proyecto:* siendo el punto clave que determina la importancia del proyecto frente a las necesidades encontradas dentro de la población objetivo, su ausencia limita seriamente al equipo evaluador la visualización de como el proyecto puede impactar positivamente en la región
- *No se presenta un perfil de oferta y demanda de los bienes a producir en el proyecto:* así se tenga un problema definido, su ruta de acción y sus resultados esperados, no se puede restar importancia al perfil comercial del producto agrícola a abordar. En este caso, no se tiene claridad sobre las condiciones en que se comercializa el producto, generando incertidumbre sobre la viabilidad del proyecto
- *No existe una descripción clara o detallada de la propuesta tecnológica del proyecto:* la base del objeto productivo del convenio de asociación es la transferencia tecnológica con el fin de fortalecer las capacidades productivas en múltiples líneas de producción agropecuarias. Sin una descripción detallada de la propuesta tecnológica, no es posible determinar si el proyecto cumple con los lineamientos propuestos en el convenio de asociación.
- *No se describen los impactos esperados con el proyecto:* sin este elemento, no es posible determinar que tanto puede llegar a contribuir el proyecto a las necesidades o limitaciones de los productores de la región.
- *Acompañamiento Técnico:* No se evidencia metodología alguna que permita conocer por parte del oferente la forma en que se desarrollarán las actividades.

5. OBSERVACION PRESENTADA POR HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA – FUNDACION STAR COP HUMANITY – PROYECTO 30:

Solicitamos dar información sobre las razones que inhabilitaron a la fundación, así mismo solicitamos especificar las razones que inhabilitaron las fichas técnicas toda vez que en los términos de referencia no se especifica un modelo a seguir de igual manera, se solicita se evalué las observaciones brindadas toda vez que las especificaciones tenidas en cuenta no se encuentran contempladas en los términos de referencia lo cual vicia el proceso de evaluación y no genera procesos de equidad, frente a la evaluación, los oferentes presentan las ofertas teniendo en cuenta las condiciones solicitadas en los términos por lo tanto no es consecuente evaluar algo no contemplado en estos últimos.

RESPUESTAS:

En la propuesta radicada ante la OEI, los anexos 92 y 93 contienen la carta de presentación de la propuesta técnica. Junto a esta, y desde un punto de vista técnico, se anexa la experiencia del proponente en la ejecución de proyectos productivos con líneas productivas similares a la del proyecto propuesto. Adicionalmente, se anexan la cantidad y descripción de las actividades y activos productivos entregar en el proyecto (Anexo 15-19). Pese a ello, no es posible justificar a través de los anexos anteriormente mencionados la idoneidad para la ejecución de dicho proyecto en los municipios seleccionados. A continuación se detallan las observaciones:



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- *No se anexa una propuesta técnica que permita dimensionar los objetivos generales, específicos, metas y alcances del proyecto:* el objetivo general es el punto de partida y el fin de todo proyecto, puesto que abrevia el propósito por el cual se desarrolla el proyecto. Los objetivos específicos por su parte, son una extensión del objetivo general, que permite especificar las fases de desarrollo del proyecto y por ende, sus alcances. Finalmente las metas ilustran cual es la situación esperada una vez se culmine el proyecto propuesto. Sin estos elementos, no es posible para el comité evaluador visualizar la necesidad o problemática presente en la región, ni el alcance o el impacto que pueda llegar a tener el proyecto propuesto.
- *No se anexa la metodología o resultados esperados del proyecto:* sin una descripción específica de la metodología propuesta para el desarrollo del proyecto, no es posible para el equipo evaluador, determinar si el rumbo propuesto es el adecuado para las problemáticas descritas anteriormente. Con base en ello, no es posible evaluar el proyecto sin abordar inicialmente su metodología.
- *No se describe la localización geográfica del proyecto o los datos generales del mismo. Tampoco se describe el departamento donde se realizará el proyecto:* la amplia variedad de factores físicos, biológicos y climáticos que se presenta a lo largo del país, hace que, bajo un panorama técnico, las condiciones agroecológicas para el desarrollo e un cultivo varíen drásticamente entre departamentos, municipios y veredas. Es por ello, que se hace necesario dentro de un proyecto, contar con la información suficiente para que el equipo evaluador determine la aptitud de una zona específica para desarrollar exitosamente un proyecto agrícola.
- *No se detalla con claridad los problemas o necesidades, ni el impacto que estas tienen en dicho renglón productivo:* Tal como se especificó en los apartados anteriores, no es posible evaluar la importancia, viabilidad o impacto de un proyecto productivo sin tener claridad del tipo y magnitud del problema que aqueja tanto a los productores como a la región.
- *No se describe el grupo objetivo ni sus limitaciones:* Sin la descripción del grupo objetivo, no es posible determinar si el enfoque de las actividades o las características específicas de los paquetes tecnológicos propuestos para el proyecto, son acordes a sus necesidades específicas.
- *No se describe la priorización de actividades a desarrollar dentro del proyecto:* Con el fin de lograr el mayor impacto esperado a través del proyecto, se suelen priorizar actividades dentro del mismo, que suelen generar confianza y cohesión dentro de la población a impactar, y suelen aumentar el porcentaje de adopción de las tecnologías propuestas a través del mismo. Sin una descripción detallada de que actividades se priorizan dentro del proyecto, no es posible visualizar si dicha priorización es acorde a las necesidades y expectativas del proyecto.
- *No se presenta una justificación real del proyecto:* siendo el punto clave que determina la importancia del proyecto frente a las necesidades encontradas dentro de la población objetivo, su ausencia limita seriamente al equipo evaluador la visualización de como el proyecto puede impactar positivamente en la región
- *No se presenta un perfil de oferta y demanda de los bienes a producir en el proyecto:* así se tenga un problema definido, su ruta de acción y sus resultados esperados, no se puede restar importancia al perfil comercial del producto agrícola



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- a abordar. En este caso, no se tiene claridad sobre las condiciones en que se comercializa el producto, generando incertidumbre sobre la viabilidad del proyecto
- *No se especifican las características nutricionales, organolépticas o demás de los bienes a producir:* Sin esto, no es posible determinar el valor agregado potencial que puede llegar a tener el bien a intervenir en el proyecto
 - *No se detallan los requerimientos agroecológicos del sistema productivo:* sin tener claridad sobre la oferta agroecológica de la zona, ni de la demanda nutricional del cultivo a fortalecer, no es posible visualizar el impacto ambiental que pueda llegar a tener el proyecto
 - *No existe una descripción clara o detallada de la propuesta tecnológica del proyecto:* la base del objeto productivo del convenio de asociación, es la transferencia tecnológica con el fin de fortalecer las capacidades productivas en múltiples líneas de producción agropecuarias. Sin una descripción detallada de la propuesta tecnológica, no es posible determinar si el proyecto cumple con los lineamientos propuestos en el convenio de asociación
 - *No se describen los impactos esperados con el proyecto:* sin este elemento, no es posible determinar que tanto puede llegar a contribuir el proyecto a las necesidades o limitaciones de los productores de la región

6. OBSERVACION PRESENTADA POR JAVIER GÓMEZ MALUCHI – FEDEPANELA – PROYECTO 31:

En relación al numeral 4.1.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITA/RECHAZA. Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación (es subsanable) HABILITA O NO HABILITA las propuestas para su evaluación técnica y económica, en este sentido estamos enviando la información referente a las fichas técnicas que aparecen en las observaciones con el fin de habilitar nuestra propuesta. Es importante tener en cuenta que la Federación es un gremio con presencia constante en el territorio nacional incluso en las áreas de intervención del proyecto en cuestión, de esta manera la ejecución de dicho proyecto tendrá continuidad, seguimiento y acompañamiento posterior a la finalización, por tal razón solicitamos respetuosamente que con la entrega de estos documentos tengamos la habilitación como proponente para continuar con el proceso de adjudicación.

RESPUESTAS:

Teniendo en cuenta los términos de referencia basados en el numeral 4.2.4.2. Causales de rechazo, la OEI rechaza la propuesta ya que encuadra en los siguientes ítems:

1. Cuando no se presente los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impiden la evaluación objetiva de las propuestas.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los términos de referencia.
5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

8. Cuando a juicio de la OEI el proponente no cumple con todos los requisitos y exigencias específicas dentro de los términos de referencia.

7. OBSERVACION PRESENTADA POR ADRIANA SENIOR MOJICA – UT-CCI-CIPEC-PLATANO CALDAS – PROYECTO 2:

1.-Solicitamos se nos informe y explique las razones técnicas y económicas del porqué en la evaluación de carácter técnico se habilito al proponente FUNDACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDAESCIENCIA y se le otorgo los puntajes de los criterios de adjudicación (paquetes tecnológicos e insumos adicionales, apoyo al seguimiento del proyecto e incentivo al apoyo a la industria nacional) cuando dicho oferente no cumple con la contrapartida y el cálculo de la propuesta económica, ya que dentro de la estructura del cuadro de propuesta económica dicho aporte de contrapartida no se encuentra sumada al valor total de la misma y presentado por el oferente, como consecuencia de este análisis la UT-CCI-CIPEC-PLATANO CALDAS, sería el único proponente habilitado dentro del proceso y que cumple con la totalidad de los requisitos y parámetros exigidos en la convocatoria pública 021 de 2018.

Por todo lo anterior, solicitamos de forma muy respetuosa, se realice un nuevo análisis y revisión de las propuestas, ya que la valoración inicial presenta errores por parte del comité técnico evaluador, en la que se presentan las inconsistencias antes mencionadas.

RESPUESTAS:

1.- Una vez realizada la verificación de la evaluación de carácter **JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO** de las propuestas allegadas dentro del proyecto No. 2, objeto de la presente observación, en la que se constataron que oferentes cumplieron con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, y que como consecuencia de ese análisis quedaron habilitados, y así mismo que pasan a la fase puntuable, arrojó el siguiente resultado:

Con base en lo anterior y haciendo la comparación de ofertas entre los proponentes (FUNDACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDAESCIENCIA; UT-CCI-CIPEC-PLATANO CALDAS Y CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA LA TECNOLOGIA Y PROYECTOS TECNICOS- BIONANOTEC) con relación a los requisitos mínimos habilitantes antes mencionados y establecidos en los términos de referencia, se pudo constatar que el proponente FUNDACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNDAESCIENCIA no cumple con la contrapartida y cálculo de la propuesta económica, en el sentido de que dentro del cuadro de propuesta económica no se encuentra sumada el valor aportado como contrapartida por valor de \$36.550.000, al valor total de la propuesta económica presentada en el Anexo



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

No. 1B y en el cuadro discriminado de propuesta económica que se encuentra por un valor total de \$3.599.850.000.

Por ende, haciendo la valoración del cálculo de la propuesta económica, no cumple con tal requerimiento, ya que si se suma el valor aportado como contrapartida, varía el valor total de la propuesta económica, requisito que no es susceptible de subsanación e incurriendo en las causales de rechazo número 4 y 8 de los términos de referencia: *“4.-Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los términos de referencia. 8.-Cuando a juicio de la OEI el proponente no cumple con todos los requisitos y exigencias específicas dentro de los términos de referencia.”*

Como consecuencia de lo anterior, se acoge la observación presentada por el proponente UT-CCI-CIPEC-PLATANO CALDAS y se realizarán los ajustes correspondientes en las matrices de evaluación realizadas y publicadas en la página web de la Organización.

8. OBSERVACION PRESENTADA POR MARIO ALBERTO RAMIREZ PINEDA – UT-CAFÉ COLOMBIA 2018 C&A – PROYECTO 25:

De manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de adjuntar el documento solicitado correspondiente al acta de constitución de la unión temporal para el cumplimiento de los requerimientos de subsanación.

RESPUESTAS:

De acuerdo al correo enviado por el representante legal de la Unión Temporal Café Colombia 2018 N&A, se pudo constatar que el proponente subsana la documentación objeto de solicitud por parte del comité evaluador correspondiente a el Acta de Constitución de la Unión Temporal y en la que se pueda aclarar el porcentaje de participación de los miembros del oferente plural.

Por ende se realizarán los ajustes correspondientes en las matrices de evaluación realizadas y publicadas en la página web de la Organización.

LA ORGANIZACION PRECISA QUE SOLAMENTE SE ATENDIÓ Y DIO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES QUE SE PRESENTARON DENTRO DEL PLAZO “PRECLUSIVO” ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, TAL COMO SE DEFINIÓ EN LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, ESTO ES, HASTA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 05:00 P.M.

FIN DEL DOCUMENTO